

## ANEXO

## 1. SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## 1.1 Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Subdirector general de Inspección de la Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.042.292. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## 2. SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.620.744. Localidad: Pontevedra. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

## 3. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Puesto de trabajo: Coordinador de Escuelas de Taller y Programas Especiales. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.620.744. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Subdirector general de Gestión de Recursos. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 3.131.292. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Subdirector general de Informática y Estadística. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 3.131.292. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Subdirector general de Promoción de Empleo. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 3.131.292. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Subdirector general de Gestión de Formación Ocupacional. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 3.131.292. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## 4. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## 4.1 Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Subdirector general de Servicios Técnicos. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.604.360. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## 4.2 Servicios Periféricos del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director Provincial de Alava. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.244.568. Localidad: Vitoria. Grupo: A.

### 11713 CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de mayo de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15395, columna primera, párrafo segundo, donde dice: «... que se relacionana en el anexo I de esta Orden, cuya descripción y funciones ...», debe decir: «... que se relacionan en el anexo I de esta Orden, cuya descripción y funciones ...».

En la base segunda, donde dice: «8. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas ...», debe decir: «8. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas ...».

En el punto 10, donde dice: «... por lo que la provisión de vacante se efectuará ...», debe decir: «... por lo que la provisión de vacantes se efectuará ...».

En la base tercera A), punto 1, donde dice: «Por pertenecer a Cuerpos o Escalas adscritos al grupo B: Cuatro puntos», debe decir: «Por pertenecer a Cuerpos o Escalas adscritos al grupo B: Cuatro puntos».

En la página 15396, base cuarta, punto 1, último párrafo, donde dice: «En el caso de excedencia voluntario ...», debe decir: «En el caso de excedencia voluntaria ...».

En la página 15397, base octava, punto 3, donde dice: «... de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones ...», debe decir: «... de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones ...».

En la página 15400, entre DENOMINACION: GERENCIA DEL FONDO ESPECIAL y DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE, debe figurar la siguiente línea que ha sido indebidamente omitida:

«ENTIDAD: INSERSO».

En la página 15401, entre DENOMINACION: SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS y DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES, debe figurar la siguiente línea que ha sido indebidamente omitida:

«ENTIDAD: I.S.M.».

En la misma página entre DENOMINACION: SUBDIRECCION GENERAL DE S. S. TRABAJADORES DEL MAR y DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE ALAVA, debe figurar la siguiente línea que ha sido indebidamente omitida:

«ENTIDAD: TESORERIA».

En la página 15403, entre DENOMINACION: SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION Y ANALISIS PRESUP. y DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE ALBACETE, debe figurar la siguiente línea que ha sido indebidamente omitida:

«ENTIDAD: INTERVENCION».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### 11714 ORDEN de 13 de mayo de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1991.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO

SUBSECRETARÍA

Gabinete Técnico

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Vocal Asesor. CD: 30. Complemento específico: 1.620.744 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr A. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas. Experiencia en cooperación industrial. Idiomas.